

## COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:

JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604

11000 MONTEVIDEO URUGUAY

TÉLEFONOS 96 20 47 96 19 73 96 27 73 FAX: (598 2) 96 15 78

DEROGADA POR RESOLC Nº 2/93

## RESOLUCION Nº 6/92

## LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO R E S U E L V E:

Artículo 1°: Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 1/89 el que quedará redactado de la siguiente forma: "3° El incumplimiento de la normativa prevista en los artículos precedentes será sancionado conforme a la legislación de la Parte del pabellón del buque infractor, de acuerdo con lo estipulado en el literal b del artículo 2° de la Resolución 5/92. La Comisión procurará armonizar los regimenes punitivos de las Partes, de modo de cumplir con el propósito de que, frente a infracciones similares se apliquen sanciones iguales.

Artículo 2°: Comuníquese, etc. -----

Punta del Este, 17 de diciembre de 1992

Embajador Federico Mirré
Vicepresidente
Comisión Tócnica Mixta
del Frente Maritima

Dr. Juan Oribe Stemmer

Presidente

Comisión Técnica Mixta

del Frente Marítimo